



EXPTE 2024005851
AAV-AC

ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 1673/2024, de 6/08/2024, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO

(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas de Caleta de Caballo)

Resultando primero que con motivo de la celebración de **de las fiestas de Caleta de Caballo**, término municipal de Tegui, del 16 al 25 de agosto de 2024, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 6, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 2/07/2024, y referencia nº 1446/2024, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
<u>C/ Hermanos Pinzones</u>	16 al 25 de agosto 2024	1 ventorrillo (6 x 2m)	150€

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 11/07/2024, a las 9.40 horas en la Casa de la Cultura, y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

oOo

1.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	Silvia Beatriz López	...004...	75	2050

(1) Nº = nº de orden en la clasificación general, por puntuación total

Lista de Reserva:

Nº (1)	Puntuación Total	Oferta económica	Nombre
1	33,84	925	Orlando Duque Machín
2	32,32	883,5	José Carlos Goncalves Neto
3	30,48	833	Lorenzo Rafael Duarte

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 07-08-2024 11:25:45
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-022986	Fecha: 08-08-2024 09:24
Nº expediente administrativo: 2024-005851 Código Seguro de Verificación (CSV): 791EC3AEAB355903E248DD37825EE038 Comprobación CSV: https://sede.tegui.se/publico/documento/791EC3AEAB355903E248DD37825EE038		
Fecha de sellado electrónico: 08-08-2024 09:24:38 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-08-2024 09:24:39





4	30,18	825	Vicente Rivera Guillén
5	22,39	612	Samuel Núñez González
6	18,29	500	Hernán Martín Fondado Semenzato
7	14,67	401	María Yisel Rodríguez Felipe
8	10,98	300	César Gabino Ramos González
9	9,15	250	María Isabel Rojas Machín
10	8,23	225	Jorge González Betancort

oOo

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Resultando cuarto que se procede al pago de las tasas municipales y la oferta, en el plazo establecido por ordenanza reguladora.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las **fiestas de La Lapa**, en **Caleta de Caballo**, término municipal de Teguiise, del **16 al 25 de agosto de 2024**, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 11/07/2024, habiendo sido ya abonados la tasa y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Ventorrillo de 6 x 2 m

Nombre adjudicatario	DNI/ CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica (€)
Silvia Beatriz López	...6004...	75	2050

Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones, y en lo referente a los horarios y fechas, se atenderá a lo siguiente:

Fecha montaje y desmontaje	Las instalaciones deberán estar debidamente montadas entre el 14 y 15 de agosto; y deberán desmontarse entre el 26 y 27 de agosto
Fecha inicio y fin de actividad	El ventorrillo deberá permanecer abierto desde el día 16 hasta el día 25 de agosto de 2024

Antes de **la visita de comprobación previa al inicio de la actividad, se solicitará y revisará la siguiente documentación, que deberá ser registrada, por cualquiera de los medios recogidos por la ley 39/2015:**

- Boletín de instalación del gas actualizado a nombre del adjudicatario.
- Boletín de instalación eléctrica tramitado ante la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias, a nombre del adjudicatario.
- Carnet manipulador de alimentos.
- Sistemas contraincendio. Un (1,00 ud.) extintor ABC 6 Kg., y un (1,00 ud.) extintor CO2 5 kg, actualizado y a nombre del titular del puesto.
- Póliza de seguro responsabilidad civil y recibo de pago actualizado, a nombre del adjudicatario.
- Eliminación de residuos. Contenedor de 120 ls.

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 07-08-2024 11:25:45
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-022986	Fecha: 08-08-2024 09:24
Nº expediente administrativo: 2024-005851 Código Seguro de Verificación (CSV): 791EC3AEAB355903E248DD37825EE038 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/791EC3AEAB355903E248DD37825EE038		
Fecha de sellado electrónico: 08-08-2024 09:24:38	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-08-2024 09:24:39





- Certificado de Correcto montaje del puesto, según modelo normalizado por este ayuntamiento.
- Copia del alta en la seguridad social del adjudicatario y de los trabajadores que lleven a cabo la actividad.

El adjudicatario deberá tener una copia de esta documentación en el puesto en todo momento, con el objetivo de facilitar una posible inspección.

Segundo.- Notificar colectivamente la autorización, en los términos establecidos en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante la publicación de la misma en la página web oficial Municipal www.teguise.es y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de lo siguiente:

*Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.*

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.
Firmado: la alcaldesa presidenta, Olivia Duque Pérez.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 07-08-2024 11:25:45	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-022986	Fecha: 08-08-2024 09:24	
Nº expediente administrativo: 2024-005851 Código Seguro de Verificación (CSV): 791EC3AEAB355903E248DD37825EE038 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/791EC3AEAB355903E248DD37825EE038			
Fecha de sellado electrónico: 08-08-2024 09:24:38	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-08-2024 09:24:39	